DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 25 de julio de 2002

por la que se aprueba el plan presentado por Francia para erradicar la peste porcina clásica del porcino salvaje en los departamentos de Moselle y Meurthe-et-Moselle

[notificada con el número C(2002) 2826]

(El texto en lengua francesa es el único auténtico)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2002/626/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista la Directiva 2001/89/CE del Consejo, de 23 de octubre de 2001, relativa a medidas comunitarias de lucha contra la peste porcina clásica ([1]), y, en particular, el apartado 1 de su artículo 16,

Considerando lo siguiente:

(1) En abril de 2002 se confirmó la existencia de peste porcina clásica entre la población de porcino salvaje del departamento francés de Moselle, en el límite con el departamento de Meurthe-et-Moselle, Luxemburgo y Alemania.

(2) De conformidad con el artículo 16 de la Directiva 2001/89/CE, las autoridades francesas han presentado un plan para la erradicación de la peste porcina clásica de la población de porcino salvaje en el departamento de Moselle y en el departamento fronterizo de Meurthe-et-Moselle.

(3) El plan modificado se ha examinado y se ha comprobado que se ajusta a lo dispuesto en la Directiva 2001/89/CE.

(4) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité permanente de la cadena alimentaria y de sanidad animal.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Queda aprobado el plan presentado por Francia para la erradicación de la peste porcina clásica del porcino salvaje en los departamentos de Moselle y Meurthe-et-Moselle.

Artículo 2

El destinatario de la presente Decisión será la República Francesa.

Hecho en Bruselas, el 25 de julio de 2002.

Por la Comisión

David BYRNE

Miembro de la Comisión

([1]) DO L 316 de 1.12.2001, p. 5.